RESOLUCIÓN No. 494
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2.026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No.013 DE 2.026, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - LA GUAJIRA
En ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la necesidad planteada por el Municipio, se inició el proceso de selección de régimen especial No. 013 de 2026, para contratar **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA CREACIÓN DE HUERTAS PARA EL AUTOCONSUMO FAMILIAR BENEFICIANDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en Decreto 092 del 15 de Enero de 2017, se adelantó el correspondiente proceso de régimen especial a través de la página de Secop II mediante la cual se informó a todos los interesados sobre su objeto y condiciones generales de participación.

El valor del convenio se encuentra amparado con cargo a recursos propios del Municipio para lo cual con cargo a esta vigencia se expidió los CDP. **2607290002,** No. **2607290003,** No. **2607290004**, No. **2607290005**¸ No. **2607290006** de 29/07/2026, expedido por la jefe de presupuesto.

Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los estudios previos e invitación publica, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Que llegada la fecha y hora señaladas para la recepción de propuestas se presentaron en oportunidad y de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica, Un (1) proponente identificado como:

PROPONENTE
1. **SEGURIDAD ALIMENTARIA ALBANIA**

Que se realizó por parte del Comité Asesor - Evaluador la evaluación de la propuesta, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe de evaluación, el cual fue publicado en Secop II el día 8 de Septiembre de 2026, el cual no fue objeto de observaciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección de régimen especial No. 013 de 2026, para contratar las **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA CREACIÓN DE HUERTAS PARA EL AUTOCONSUMO FAMILIAR BENEFICIANDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA**, a **SEGURIDAD ALIMENTARIA ALBANIA,** representada legalmente por **YENIFER PAOLA CAÑA PABON** identificado con C.C. No. 1.002.491.550, por cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($480.768.873.00).**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 494
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2.026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No.013 DE 2.026, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 la presente resolución será publicada en Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Albania– Departamento de la Guajira, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil veintiseis (2026).

NERA ELOISA ROBLES BONIVENTO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Laura Bonivento/Asesora exter